



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL4880-2021

Radicación n. ° 89456

Acta 39

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Laura Isabel Ardila Angarita Vs. Prime Holding Service S. A. S.

Se reconoce personería al abogado Carlos Hernando Gómez Parra, con C. C. n. ° 91.251.816 y T. P. n. ° 64275 del C. S. de la J, como apoderado de la parte recurrente, Laura Isabel Ardila Angarita, en los términos y para los efectos del poder conferido, el cual obra dentro del cuaderno digitalizado de la Corte.

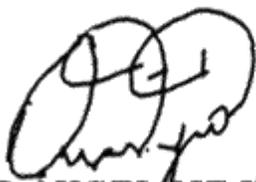
Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por el apoderado de la parte recurrente contra la sentencia del 22 de enero de 2020, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de

Bogotá D.C., presentado mediante escrito visible dentro del cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

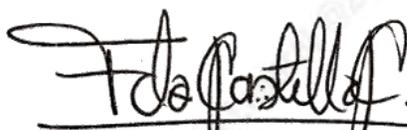


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201800307-01
RADICADO INTERNO:	89456
RECURRENTE:	LAURA ISABEL ARDILA ANGARITA
OPOSITOR:	PRIME HOLDING SERVICE S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 de octubre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 171 la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 13 de octubre de 2021

SECRETARIA _____